

ORGANIZACIÓN y COORDINACIÓN



CENTRO RIOJANO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Marqués de Murrieta nº 76, Ala Oeste, 1ª planta
26071 Logroño (La Rioja)

Tfno.: 941 291735 Fax: 941 203566
e-mail: crie@larioja.org

ESTE CURSO SE REALIZA EN EL MARCO DEL CONVENIO PALE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA.



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

---- * ----

CENTRO RIOJANO DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA

C

U

R

S

O

SUMMER IN ENGLISH



15-28 de Julio de 2010
40 horas

JUSTIFICACIÓN:

Una de las líneas prioritarias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte es promover el aprendizaje de lenguas extranjeras y particularmente, por su difusión en el mundo actual, de la lengua inglesa. Puesto que uno de los medios más efectivos para la formación del profesorado es la inmersión lingüística, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, a través del Centro Riojano de Innovación Educativa, ha organizado dos cursos con tres y dos niveles diferentes en función del conocimiento previo del idioma inglés, dirigido al profesorado de la Comunidad Autónoma de La Rioja que desee profundizar en el conocimiento de esa lengua.

OBJETIVOS DEL CURSO :

Perfeccionar las competencias en inglés de los asistentes.

CONTENIDOS:

- Desarrollo de las competencias orales y escritas adaptadas a cada nivel.
- Estrategias de aprendizaje. Situaciones de comunicación más habituales.

DURACIÓN Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

El curso tendrá una duración de 40 horas. Se realizará del 15 al 28 de julio de 2010 en la Escuela Oficial de Idiomas de Logroño y, si hubiera un número de solicitudes que pueda constituir dos grupos homogéneos, también en la E.O.I. de Calahorra.

DESTINATARIOS:

Docentes en activo en la fecha de finalización del plazo de solicitud, de centros educativos públicos o concertados que impartan enseñanzas anteriores a la Universidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

NIVELES:

Logroño: Básico, Intermedio y Avanzado.

Calahorra: Pre-Intermedio y Post-Intermedio.

La asignación a los diversos niveles se hará mediante la realización de una prueba a los docentes que sean seleccionados. Se les convocará oportunamente para la realización de esta prueba.

NOTA: Si en alguno de los niveles no se consigue formar un grupo homogéneo de al menos 10 docentes, no podrá desarrollarse el curso del nivel correspondiente.

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS:

60 plazas en Logroño.

30 plazas en Calahorra.

INSCRIPCIÓN:

Es obligatorio cumplimentar debidamente la ficha de inscripción on-line en el portal educativo www.educarioja.org a partir del día 7 de junio y ANTES DE FINALIZAR EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010. Los docentes seleccionados para realizar este curso no podrán realizar ningún curso on-line de los ofertados por el CRIE en la convocatoria de julio-septiembre 2010. En caso de resultar seleccionado/a en dos cursos, se tendrá que renunciar a uno de ellos mediante el envío de un fax al nº 941203566 antes de que finalice el día 21 de junio de 2010. De no ser así, se asignará uno de los cursos en que ha sido admitido/a de oficio.

LISTA DE ADMITIDOS:

La lista de admitidos se hará pública el día 18 de junio de 2010 en el portal educativo www.educarioja.org y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios de selección son los establecidos por los grupos siguientes, comenzando por el 1.º y continuando con los grupos 2.º y 3.º:

- 1.º Docentes que hayan trabajado en secciones bilingües durante el curso 2009-10.
- 2.º Docentes que hayan desarrollado Proyectos de Innovación Lingüística utilizando la lengua inglesa durante el curso 2009-2010.
- 3.º Resto de docentes.

En caso de que el número de inscripciones según los grupos anteriores fuera superior al número de plazas ofertadas, se seleccionarán por riguroso orden de inscripción.

CERTIFICACIÓN:

Para obtener la certificación del curso, que tendrá un reconocimiento de 40 horas de formación, se estará a lo dispuesto en la Orden 9/2008, de 28 de abril de 2008. Las faltas de asistencia, independientemente de la causa, no podrán superar el 15% de la duración de la actividad